



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2017-00046-00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: JOSE LAUREANO GARZON RAMOS

Antecede actualización de la liquidación del crédito, la cual no es procedente como se indicó en auto del 12 de abril de 2021.

Así las cosas, el memorialista estese a lo dispuesto en auto del 12 de abril de 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No . 038 de NOVIEMBRE 17 de 2022 a las 8:00 a.m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c22d27703ce15501469ef2073be73d333744c794ba45a1b8a6778d53ea211e7**

Documento generado en 16/11/2022 07:35:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>